

## Criterios generales para la baremación de Proyectos NO PRODUCTIVOS.

Tipo de promotor	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 15 puntos
<b>Entidades locales supramunicipales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>▪ Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.</li> </ul>	<b>15</b>
<b>Entidades locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>▪ Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Organizaciones agrarias y agrupaciones de productores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>▪ Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.</li> </ul>	<b>8</b>
<b>Fundaciones, asociaciones y ONGs sin ánimo de lucro con implantación en el territorio y que cuenten con más de 50 asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>▪ Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.</li> <li>▪ Certificado del Secretario de la entidad en el que conste el número de asociados.</li> </ul>	<b>8</b>
<b>Asociaciones empresariales o profesionales con más de 50 asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>▪ Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda.</li> <li>▪ Certificado del Secretario de la entidad en el que conste el número de asociados.</li> </ul>	<b>6</b>
<b>Resto de promotores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se consideran como tales aquellos no incluidos en las categorías anteriores de este criterio que cumplan las condiciones para ser beneficiario de la ayuda, según las bases de la convocatoria.</li> </ul>	<b>3</b>

Zonificación	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 15 puntos
<b>Zona D</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprobación de la zonificación de la localización, conforme a lo establecido en el apartado 9.12.</li> <li>▪ La población se referirá al último dato oficial disponible referido al Padrón Municipal de Habitantes. El GAL comprobará el dato en las tablas estadísticas publicadas por el Centro Regional de Estadística de Murcia.</li> </ul>	<b>15</b>
<b>Zona C</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El promotor aportará mapa de localización del proyecto en un mapa de referencia 1:25.000 del IGN georreferenciado y coordenadas UTM del proyecto.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Zona B</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En proyectos que se desarrollen en diseminados y/o fuera de las entidades o cascos urbanos, se tomará como referencia la entidad más próxima.</li> </ul>	<b>7</b>
<b>Zona A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Junto con la solicitud se incluirá Certificado/s de datos y referencia Catastral/es del bien o bienes inmuebles en el/los que se desarrollará el proyecto.</li> </ul>	<b>3</b>

Enfoque temático del proyecto	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 10 puntos
<b>Multitemático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los proyectos se consideran en función del número de áreas de interés prioritarias en las que inciden.</li> <li>▪ Se consideran temas de interés prioritarios los relacionados con el sector agrícola, ganadero, agroalimentario, medioambiental, turístico, comercial minorista, artesanía, formación, TICs, igualdad de género, lucha contra el cambio climático, energía y asuntos sociales.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Monotemático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los proyectos monotemáticos abordan un solo tema. Los proyectos multitemáticos abordan dos o más temas.</li> <li>▪ El enfoque mono o multitemático se deberá reflejar en el formulario de solicitud, describiendo en la memoria descriptiva del proyecto su incidencia sobre las áreas prioritarias indicadas.</li> </ul>	<b>5</b>

Ambito y proyección territorial de la actuación	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 10 puntos
<b>Carácter territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para valorar el impacto y proyección territorial de la actuación, se considerará la procedencia de los destinatarios finales a los que se dirige el proyecto.</li> <li>▪ Tendrá carácter local si se dirige a la población procedente básicamente del municipio en el que se realice el proyecto; supralocal si los destinatarios finales procederán de más de un municipio del territorio; territorial si el proyecto está destinado a beneficiarios finales procedentes de ámbitos más amplios, tales como regionales.</li> <li>▪ La proyección territorial de la actuación deberá indicarse en la memoria descriptiva del proyecto.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Carácter comarcal</b>		<b>6</b>
<b>Carácter local</b>		<b>3</b>

Grado de novedad / innovación en el territorio	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 10 puntos
<b>Nuevo en el territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos que supongan una novedad, en relación al concepto de proyecto, que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el ámbito de actuación de la EDLP.</li> <li>▪ El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>Nuevo en la comarca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos que supongan una novedad, en relación al concepto de proyecto, que no haya sido desarrollado hasta la fecha en el municipio en el que se localiza el proyecto.</li> <li>▪ El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes.</li> </ul>	<b>5</b>
<b>Nuevo en la localidad / entidad / pedanía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos que supongan una novedad, en relación al concepto de proyecto, que no haya sido desarrollado hasta la fecha en la pedanía o entidad en el que se localiza el proyecto.</li> <li>▪ El promotor deberá identificar y justificar en la memoria descriptiva del proyecto los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes.</li> </ul>	<b>3</b>

Criterio medioambiental	Forma de valoración / Elemento justificativo para comprobación del criterio	Máximo 10 puntos
<b>El promotor cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El solicitante deberá presentar certificación acreditativa de disponer de Sistema de Gestión Ambiental, emitido por una entidad acreditada.</li> </ul>	<b>5</b>
<b>La actuación contempla criterios de construcción bioclimática o bioconstrucción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La memoria descriptiva del proyecto identificará los criterios aplicados de construcción bioclimática y/o bioconstrucción.</li> <li>▪ Junto con el proyecto técnico visado se adjuntará certificado firmado por técnico competente en el que se identifiquen los criterios de construcción bioclimática o bioconstrucción aplicados.</li> </ul>	<b>5</b>
<b>La actuación contempla acciones de sensibilización medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La memoria descriptiva del proyecto deberá detallar las acciones de sensibilización medioambiental previstas: tipo de acciones, destinatarios, calendario, recursos aplicados y presupuesto asignado a las mismas.</li> <li>▪ El alcance de las actuaciones de sensibilización en término de número de acciones y destinatarios deberá estar en relación a la dimensión y naturaleza del proyecto.</li> <li>▪ Al menos un 2,5% de la inversión total del proyecto se deberá destinar a actuaciones de sensibilización medioambiental.</li> </ul>	<b>5</b>

